

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4274 *MIG PAS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
MIG PAS 2 GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La sociedad "Mig Pas, S.L." anuncia su acuerdo de escisión parcial de Junta general extraordinaria y universal de fecha 1 de enero de 2019, que tiene por finalidad segregar parcialmente los activos de la actividad de promoción inmobiliaria y gestión patrimonial a favor de la sociedad de nueva creación "Mig Pas 2 Gestión Inmobiliaria, S.L."

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión parcial. Los socios, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que concretan el objeto y alcance de la escisión parcial. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la entidad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garantice sus créditos. Convocatoria de Junta general que cumple con los requisitos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Molar (Madrid), 21 de mayo de 2019.- La Administradora única, Carmen Pascual de las Heras.

ID: A190029610-1